

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 No. 14-147948- -00010-0000
 Fecha: 2015-08-25 16:30:51 Dep. 2003 G. TRAB. VIA GI
 Tra. 12 MODELOIYII Eve: 378 FASENACIONALI
 Act. 422 APELARECUR Folios: 8



Señor
JEFE DE DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
 Superintendencia de Industria y Comercio
 E. S. D

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 No. 14-147948- -00010-0000
 Fecha: 2015-08-25 16:30:51 Dep. 2020 DIR NUEVASC
 Tra. 12 MODELOIYII Eve: 378 FASENACIONALI
 Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 8

ASUNTO: N° DE RADICACION : 14-147948
TRAMITE : PATENTE MODELO DE UTILIDAD
ACTUACION : RECURSO DE REPOSICIÓN
TOTAL DE FOLIOS : 8

JOHAN SEBASTIAN GOMEZ VILLA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, Abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional N° 202.8922 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la sociedad COMBUSTION INGENIEROS SAS, según poder que obra en el expediente de la referencia.

Encontrándome dentro del término legal comparezco a instaurar Recurso de Reposición en contra la resolución N° 34930 del 03 de JULio del presente año , notificada por fijación en lista No. 27, desfijado el 10 de Agosto del año en curso, mediante la cual se Deniega la creación denominada “MANGA TERMO-ENCOGIBLE CON PROTECCION HOLOGRÁFICA DESTRUCTIBLE”

FUNDAMENTOS :

1º) La citada Resolución 34930 cita en sus considerandos primero a quinto los antecedentes del trámite y lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

2º) En el considerando sexto concluye que “las reivindicaciones 1, no cumplen con el requisito de Novedad y continua con consideraciones al respecto.

2.1.) Dichas consideraciones incluyen:

2.1.1 Objeto de la invención, que incluye un resumen de la solicitud.



COLOMBIA:
 Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
 Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
 Parque Central Bavaria
 Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
 COL 12010 TM Tamayo
 10000 NW 25 Th St Unit 1 L
 33172-2204
 MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
 ip@tmtamayo.com
 Web: www.tmtamayo.com



TM TAMAYO

ROYALTIES • PATENTS • TRADEMARKS

2.1.2.- Determinación del estado de la Técnica, donde se cita el documento, D1 y se afirma que se relacionan con la materia de la solicitud en estudio.

2.2.- **Novedad:** Donde se cita el artículo 16 de la Decisión 486 y se describe el documentos citado donde se manifiesta que *"el dispositivo reclamado en la solicitud no es nuevo teniendo en cuenta que la reivindicación 1 se refiere a: "una manga termo-encogible (14) para cierres de seguridad en la manipulación de recipientes..." y continua con el análisis del documento citado como antecedente de D1 que al hacer las comparaciones planteadas con D1 su despacho concluye que las reivindicaciones 1 ya era conocida en el estado de la técnica y que por lo tanto la reivindicación 1 carece de novedad*

CONCLUYE:

La Oficina manifiesta que: teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentadas, resuelve denegar la patente de invención solicitada.

3.- RESPUESTA A LOS FUNDAMENTOS DE LA DENEGATORIA

Novedad

El examinador indica que la reivindicación 1 no tiene novedad bajo el documento D1, lo cual ha sido superado con la nueva reivindicación 1 anexada en el presente documento.

Contrario a las apreciaciones del señor examinador la solución Antecedente D1 US3,254,139 que pertenece al estado de la técnica es una solución diferente a la solución de la nueva solicitud por las características a continuación: para dar claridad al análisis del señor examinador respecto a las reivindicaciones se aclara que el preámbulo de la reivindicación hace parte del estado de la técnica y no es una característica esencial, por su parte las nuevas características del objeto en cuanto a su funcionamiento, uso y fabricación ofrecen un resultado diferente como evidencia de manipulación y están definidas en función de lo nuevo y no de lo que reemplaza:



COLOMBIA:

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com



TM TAMAYO

ROYALTIES · PATENTS · TRADEMARKS

Nueva solicitud	Antecedente D1 US3,254,139
No tiene guía punteada para rasgado.	Tiene una guía punteada para una tira de rasgado (22) inferior.
No tiene tira de rasgado.	Tiene una tira de rasgado (22) inferior para su manipulación.
El resultado se evidencia en una manipulación de sello irregular, se ejecuta irregularmente	Su función de evidencia de manipulación es regulada por una guía, se ejecuta regulada por guías
El elemento holográfico está en el elemento de seguridad (12) y no en la manga (14)	El elemento holográfico (30) está en la manga (21) y la cinta no tiene holograma
Tiene un elemento de seguridad (12) con un holograma de protección adherido por activación térmica en toda la capa interior de cara al producto	Tiene un elemento holográfico (30) con una cinta de rotura (22) que pasa detrás del holograma que está en la manga y no en la cinta (22)
El elemento se rasga irregularmente en una división irregular	El elemento con dos divisiones punteadas por donde va una cinta queda dividido en tres partes (30.1), (31.2), (30.3) resultado de las dos guías punteadas que atraviesan el holograma
La función es rasgar la manga de forma irregular que dejar partes de holograma en la tapa y en la manga	La función es rasgar la manga en unas guías que atraviesan el holograma con una cinta interior pegada bajo las guías sin holograma
El holograma se adhiere a la tapa por pegante de activación térmica y a la manga por efecto de un pegante diferente.	El holograma requiere de un pegante (35) para adherirse a la manga y de otro pegante (33) para que el holograma se adhiera a la cinta (22) en tanto que la cinta no se adhiere a la tapa.
El elemento holográfico está adherido con pegante en la tapa en toda su extensión	La cinta sin holograma no se adhiere a la tapa
Las capas de composición y pegante son un arreglo: Manga (14), pegante permanente (13), elemento de seguridad (12) con holograma, pegante de activación térmica (11), tapa.	Las capas de composición y pegante son un arreglo: Manga (21), pegante (35), capa de soporte (32), capa de unión (34) capa de holograma (31), pegante (33, 33'), cinta (22), tapa (fig. 4) (fig. 6) Col 6.

El dispositivo es único y novedoso no existente en el estado de la técnica porque las capas de composición y pegante son un arreglo consecutivo único



COLOMBIA:

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Trst Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com



TM TAMAYO

ROYALTIES • PATENTS • TRADEMARKS

de afuera hacia dentro que dan un resultado diferente para evidenciar la manipulación de una tapa, dispositivo formado consecutivamente por una Manga (14), pegante permanente (13), elemento de seguridad (12) con holograma, pegante de activación térmica (11) y tapa de producto a proteger; eliminando capas de unión y soporte conocidas en el estado de la técnica y necesarias para ejecutar el Antecedente D1 US3,254,139 que requiere seguir una guía punteada al ejercer presión de una cinta interior sin holograma que rasga un holograma pegado en la manga; donde el elemento de seguridad (12) con holograma de la nueva solicitud está adherido por activación térmica en toda la capa interior de cara directa al producto a proteger sin capas de soporte y en contacto con toda la capa exterior adherido a la manga termoencogible (14) como un cuerpo compacto destructible irregularmente y sin guías, a diferencia del Antecedente D1 US3,254,139 que tiene una cinta sin holograma usada para rasgar y las capas de pegamento están para adherir el holograma a la manga y el holograma a la cinta.

A pesar que el antecedente D1 menciona elementos similares como capas de pegamento y elementos de evidencia de manipulación, la nueva solicitud es una solución complemente novedosa, en un arreglo único que aporta un resultado diferente de evidencia de manipulación.

4°) Por lo anterior, se considera que no se justifica suficientemente la Resolución de denegatoria No. 34930 y se solicita que se revoque la resolución y se conceda la patente modelo de utilidad citada., por cumplir con los requisitos de patentabilidad exigidos en el artículo 14 de la Decisión 486/2000 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones, por no estar incurso dentro del artículo 16 de la Decisión 486 de la CAN.

5°) Además, cumple con el Artículo 16 de la Decisión precitada, en cuanto a que presenta, novedad y no es una deducción evidente de una persona versada en la materia.

ANEXOS:

1. Presentamos copia del formulario único de modificaciones a reivindicaciones para que sean tenidas en cuenta



COLOMBIA:

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com



TM TAMAYO
ROYALTIES • PATENTS • TRADEMARKS

2. Aportamos El pliego reivindicatorio, aportado al formulario de modificaciones a la solicitud de registro.

PETICION:

De acuerdo a lo expuesto, comedidamente solicito a ese Despacho se estudie nuevamente el presente caso, se revoque la resolución N° 34930 del 03 de Julio de 2015, notificada por fijación en lista No. 27, desfijado el 10 de agosto del año en curso, mediante la cual se niega el privilegio de la Patente de Invención a la creación denominada **"MANGA TERMO-ENCOGIBLE CON PROTECCION HOLOGRÁFICA DESTRUCTIBLE**.

Como consecuencia de esta actuación se **CONCEDA** el privilegio de patente Modelo de Utilidad, teniendo en cuenta las razones expuestas y bajo el nuevo título de **"MANGA TERMO-ENCOGIBLE CON PROTECCION HOLOGRÁFICA DESTRUCTIBLE"** a nombre de mi representada la sociedad **COMBUSTION INGENIEROS SAS**.

FUNDAMENTOS DE DERECHO :

Fundo mi petición en los artículos 50 y siguientes del C.C.A.; Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás normas concordantes sobre la materia.

NOTIFICACIONES:

Mi Poderdante y yo recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en la Oficina ubicada en la Carrera 13 A N° 28-38 Ofc. 230 de la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,

JOHAN SEBASTIAN GOMEZ VILLA

C.C. N° 9868640. de Pereira

T.P. N° 202.892.del C. S. de la J.



COLOMBIA:

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com

REIVINDICACIONES

1. Una manga termo-encogible (14) para cierres de seguridad en la manipulación de recipientes sin guías, sin capas de soporte y sin cintas de manipulación para ejecutar la manga CARACTERIZADA porque las capas de composición y pegante son un arreglo consecutivo único que siguen el siguiente orden: Manga (14), pegante permanente (13), elemento de seguridad (12) con holograma, pegante de activación térmica (11) y tapa de producto a proteger; donde el elemento de seguridad (12) con holograma está de cara directa al producto a proteger adherido por activación térmica en toda la capa interior y a su vez en toda su capa exterior adherido a la manga termo-encogible (14) sin capas como un cuerpo compacto destructible irregularmente sin guías.

716-P



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

radicación

No. 14-147948- -00009-0000

Fecha: 2015-08-25 16:24:47 Dep. 2020 DIR.NUEVASC
Tra. 12 MODELOIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 4

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. **Identificación del Trámite**

☐ Error material

☒ **Modificación a una Solicitud en trámite**

☐ Patente de Invención

☒ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. **Datos del solicitante**

Persona Natural ☐ Persona Jurídica ☒

COMBUSTION INGENIEROS SAS.

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa Micro ☐ Pequeña ☒ Mediana ☐ Otra ☐

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☒ NIT ☐ Otro Número 860402002

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular		Ciudad
COLOMBIA,			BOGOTÁ D.C.
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico	

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. **Datos del apoderado:**

JOHAN SEBASTIAN GOMEZ VILLA **CC. No.9868640** **No.202.892 C.S. de la J**
Apellidos y Nombre Documento de identificación Tarjeta profesional

Dirección y domicilio:		Ciudad:
Cra. 13 A No. 28-38 Ofc. 230		BOGOTÁ D.C.
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
consultas@tmtamayo.net	(57 1) 2435423	(57 1) 3419841

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general _____

4. Datos del trámite

Expediente No 14-147948

Aparece _____

Debe ser _____

Modificación:

☒ Modificación al capítulo reivindicatorio.
SE PRESENTA NUEVO CAPITULO REIVINDICATORIO QUE CONSTA DE UNA (01) REIVINDICACION, PARA QUE SEA ESTA LA ESTUDIADA EN EL MOMENTO DE DEFINIR EL RECURSO.

☐ Modificación al capítulo descriptivo.

☐ Modificación al resumen.

☐ Modificación a los dibujos.

☐ Modificación al solicitante.

5. Anexos

☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación 15-0092083

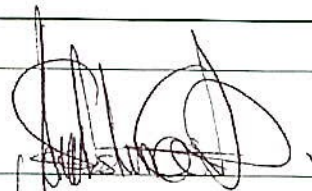
☐ Poder, si fuere el caso.

☒ Documento que contiene las modificaciones o correcciones.

☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma

JOHAN SEBASTIAN GOMEZ VILLA



Nombre y apellidos

Firma

9868640- Pereira

202.892 del C. S de la J.

C.C

Tarjeta Profesional